

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	OF026	Señalamiento de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.	
Objeto	Indicar los lugares reservados para la colocación de propaganda electoral escrita (carteles y banderolas) en el municipio de Móstoles.		
normativa aplicable	Ley Orgánica, 5/1985, de Régimen Electoral General (artículos 55 y 56)		
órgano gestor del expediente	Presidencia.		
plazo máximo de duración del procedimiento	La reserva y comunicación de los lugares para la colocación de carteles de campaña electoral será desde el día de la convocatoria hasta el séptimo día ¹ posterior a la convocatoria.		
efectos del silencio administrativo	Los previstos en la Ley Orgánica de Régimen Electoral.		
Instructor del procedimiento	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.		
trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación	
	1	Informe de disponibilidad de espacios por parte del área/s encargadas de la vía pública.	
	2	Decreto de Alcaldía reservando los espacios.	
	3	Comunicación a la Junta electoral de Zona de los lugares reservados.	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	ref.	a
		trámite:	

¹ Conforme a lo previsto en el artículo 119 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los plazos se entienden referidos, siempre, en días naturales.

[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:
	Otros: Utilización del modelo de Decreto Anexo V del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo.
órgano competente para resolver	El Alcalde-Presidente.

Observaciones: